

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 13 de los de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Pedro Garriga Sales, se anuncia la venta en segunda subasta pública, término veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja que se dirá, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Urbana: Finca destinada a vivienda y fábrica, sita en el término de Alcanar, partida Pla-carretera de Valencia a Barcelona, de superficie total cuarenta y tres áreas cuarenta centiáreas; consta de casa de planta baja, destinada a vivienda, de unos ochenta metros cuadrados, y nave industrial de planta baja, de novecientos setenta y dos metros cuadrados, y el resto de finca destinada a acceso, jardín y aparcamiento; linda, todo en junto, frente o Sur, carretera de Vinaroz a Venta Nueva; Norte, con Domingo Subirats y Pedro Queralt; Este, de Miguel Nolla y María Reverter; y Oeste, de Mariano Suñez y Español. Inscrita al tomo 2.514, folio 59, finca 8.559.»

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado situada en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1-3, de esta ciudad, el día trece de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento del precio pactado en el documento o escritura de deudor, que fué la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Barcelona a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Emilio Gubert Terrades.—7.482-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos número 1 de 1971, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada de don Manuel Olier Piquer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción de tipo, de la siguiente finca:

«Piso segundo, puerta tercera B de la casa número 3 de la calle de Elisabets, de esta ciudad, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina y servicios, y un terrado o azotea, con una superficie aproximada de cien metros cuadrados; linda: por su frente, entrando al inmueble, con el piso segundo, tercera A, de don Antonio Piedra; por la derecha, con la proyección vertical de la fachada posterior del inmueble; por arriba, con el piso tercero, puerta segunda, y por debajo, con el piso primero, tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.832 del archivo, 113 de la sección cuarta, folio 175, finca número 3.294.

Se ha señalado para el acto de la subasta de tal finca, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que con excepción del acreedor instantáneo, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, el 75 por 100 del precio fijado por las partes en la escritura objeto del procedimiento, que fué de cuatrocientas mil pesetas, para poder tomar parte en la misma.

5.º Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgamiento de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1972.—El Secretario, Julián Cortés Osorio.—7.483-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, en providen-

cia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Inmobiliaria Llaor, Sociedad Anónima, se anuncia la venta en primera subasta pública, término veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Finca treinta.—Vivienda piso sexto, puerta primera de la casa número veintitrés de la calle Mosén Jacinto Verdagué, de Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva urbanización del plan parcial de ordenación del sector «Valldovinas» y «Casa Janés», paraje «Cam Paraje». Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasos, terraza, lavadero. Mide cuarenta y ocho metros cuadrados; linda, al frente, con rellano de escalera y patio de luces; al fondo, con patio de manzanas; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la planta, y por la izquierda, con finca número veintinueve de la misma calle. Cuota de participación: 2,65 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 260 de Santa Coloma, folio 16, finca número 16.200, inscripción 1.ª, e inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi demandante a la inscripción segunda según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número 1.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1-3, de esta ciudad, el día trece de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana. Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que la parte actora está acogida con el beneficio de pobreza.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el precio pactado en el documento o escritura de deudor, que fué la cantidad de seiscientos mil pesetas, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiendo aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 11 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores examinarios, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse el precio de los mismos, digo del remate a su extinción.

Dado en Barcelona, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.481-E.

BARCO DE VALDEORRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Barco de Valdeorras instruye expediente de declaración de fallecimiento de Visitación y Remedios Pérez González, que se ausentaron de Robledo hacia Argentina en 1903, sin tenerse más noticias suyas desde 1936.

Barco de Valdeorras, 21 de agosto de 1972.—El Juez.—El Secretario.—11.727-C.
y 2.ª 14-11-1972

BEJAR

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. 45/872 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio, contra doña Ana María Rodríguez Alvarez, mayor de edad y de esta vecindad, cuantía 1.082.508,45 pesetas, importe del crédito e intereses y 324.000 pesetas de costas, se ha acordado notificar por el presente, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la «Compañía Frutos Inmobiliarios S. A.», con domicilio desconocido, la existencia de este procedimiento, a fin de que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas antes dichos; por aparecer referida Compañía, según la certificación del Registro aportada a su favor practicada la última inscripción de dominio de las fincas a que se contraen dichos autos y que son las siguientes: Pisos hipotecados: 3.ª izquierda tipo D y 3.ª derecha tipo E de la casa número 8 de la carretera de Salamanca a Cáceres de esta ciudad.

Dado en Béjar a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—Ante mí, el Secretario.—3.310-3.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, por sustitución, Juez de Primera Instancia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 218-72, ejecutivo, a instancia de «Asfaltos Olabra, S. A.», contra «Promotora Club Martiartu», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándole para la celebración de la misma las diez horas del día seis de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación:

La finca denominada Caserío, llamado Martiartu, sito en el punto del mismo nombre, del barrio de Goyeri, de Erandio-

Bilbao, que ocupa una superficie edificada de doscientos cinco metros cuadrados y consta de una sola planta, con camarote o granero; su construcción es de mampostería hasta las ventanas y el resto de ladrillo, suelo de baldosa y entablaciones de madera con machones de roble y cubierta de teja plana a varias aguas, linda, por todos sus lados, con el terreno donde se halla construida y que es el pertenecido Echeosteco-Barrena, que a continuación se describe en primer lugar; tiene su fachada al Sur, y está enclavada hacia el Norte del citado terreno; en la parte posterior de la misma se ha construido un pozo al servicio de la casa, con sus pertenecidos, Jaro Echeosteco-Barrena, sobre el cual se halla construida la casa, que tiene una superficie de seis mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados y dieciocho decímetros, y linda, al Norte, monte Ardedoi, de esta propiedad; al Sur y Este, heredad también de esta propiedad, y al Oeste, jaro del mismo nombre propio de don Manuel Ayo, heredad Aldapa, que tiene una superficie de veintidós mil noventa y dos metros cuadrados y veintidós decímetros, y linda, al Norte, con campa de San Antonio y jaro del mismo caserío; al Sur, jaro de dicho don Juan Juan Gondra y otro de esta propiedad, y al Oeste, río, jaro de don Manuel Ayo y oro de esta propiedad; heredad Fadura, que mide cuatro mil novecientos noventa y dos metros y cincuenta decímetros, y linda, al Norte, con heredad de don Manuel Ayo; al Sur, monte de esa propiedad y arroyo; al Este, heredad de don Manuel Ayo y arroyo, y al Oeste, de Ruperto Ugarte, y monte de esta propiedad; jaro Abarochiquerra, que mide cuatro mil setecientos cuarenta metros y diez decímetros cuadrados, y linda, al Norte, heredad de don Manuel Ayo y heredades de esta propiedad; Sur, tierra del Caserío Martigorti; al Este, arroyo y heredad de don Juan Gondra, y al Oeste, tierra del Caserío Martigorti, monte Bolumburu, que mide veinticuatro mil ciento quince metros cuadrados, y linda, al Norte, con arroyo, heredad propiedad de don Manuel Ayo y heredad de esta propiedad; al Sur, propiedades de don Julián Udonda, don Vicente Bilbao, don Eusebio Gambeca y otros señores Olegui; al Este, monte llamado Bolumburu, propiedad de don Manuel Ayo y arroyo, y al Oeste, monte de don Cándido Arrola, jaro Ermetiaspi, que mide una superficie de cinco mil doscientos catorce metros y ochenta decímetros cuadrados, y linda, al Norte, campa de San Antonio; al Sur, jaro del mismo nombre, de don Juan Gondra; al Este, camino carretil, y al Oeste, heredad de esta propiedad, trozo de monte Ardedoi, que mide veintidós mil trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda, al Norte, monte de la propiedad de don Felipe Arana; al Sur, de esta propiedad; al Este, trozo de monte propio de don Juan Gondra, y al Oeste, trozo del mismo monte, propio de don Manuel Ayo; lado Este, del monte llamado Ardedoi, que mide cinco mil trescientos ochenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados, lindante, al Norte, con finca de don Felipe Arana; al Sur, pertenecidos de dicha casería; al Este, campa de San Antonio, y al Oeste, propiedad de don Manuel Ayo.

Inscrita a favor de la Entidad de este domicilio «Promoción de Club Martiartu, Sociedad Anónima» en el tomo 1.422, libro 115 de Erandio, folio 91, finca número 7.489, inscripción 1.ª

Se valora la finca subastada en cuarenta y un millones de pesetas.

Dado en Bilbao a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—11.984-C.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de primera Instancia e Instrucción número siete de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía

número 293/69, a instancia de «Frio Industrial, S. A.», contra herederos ignorados de doña María Elvira Novales Diaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado en esta segunda subasta por la cantidad de 1.964.261,25 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta, en un solo lote:

Una torre de refrigeración, valorada en 30.000 pesetas.

Un ventilador centrífugo, 4.500 pesetas.

Un acondicionador de aire, 225.000 pesetas.

Ocho botellas whisky «Langa», 2.000 pesetas.

Cuarenta botellas whisky «Dyc», 4.000 pesetas.

Dos medias botellas champagne «Codorniu», 140 pesetas.

Veintitrés botellas champagne «Codorniu Gran Crema», 1.150 pesetas.

Setenta y ocho botellas vino «Marqués Riscal», 3.000 pesetas.

Cuatro botellas coñac Carlos III, 400 pesetas.

Cuatro botellas coñac Carlos I, 800 pesetas.

Tres botellas Hennessy, 600 pesetas.

Una botella champagne «Renault», 125 pesetas.

Cuatro extintores de incendios, 32.000 pesetas.

Dos tocadiscos, 8.000 pesetas.

Dos amplificadores, 30.000 pesetas.

Tres altavoces «Bola», 12.000 pesetas.

Cuatro altavoces grandes, 16.000 pesetas.

Dos altavoces pequeños, 5.000 pesetas.

Tres botellas de coñac «Magno», 300 pesetas.

Cinco botellas de coñac «Insuperable», 900 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», pesetas 10.000.

Una botella whisky «Monks», 300 pesetas.

Total, 386.215 pesetas.

Local sala de fiestas de 360 metros cuadrados y lonja de 54 metros cuadrados, sita en la Vada, digo, avenida de Zumalacárregui, de Llodio, valorado en pesetas 2.232.000.

Los presentes bienes salen a pública subasta en un solo lote con el veinticinco por ciento (25 por 100) del tipo de su valoración por ser segunda subasta.

Dado en Bilbao a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—12.143-C.

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don José Antonio García Caridad, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 237 de 1972 se tramitan autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Jesús Cebrían Brizuela, con establecimiento abierto en la calle de Alfredo Vicenti, 20, 2.º, que ha sido instada por la Entidad «Banco Pastor, S. A.», de esta capital, representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, autos en los que, con esta fecha, se acordó señalar para la celebración de la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, la hora de las diez del día 25 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Por medio del presente edicto se convoca y cita para dicha Junta a todos los acreedores del quebrado, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Coruña a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—3.412-3.

LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de San Cristóbal de la Laguna y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de don Quintín Melo Benito, mayor de edad, casado con doña Arabia Concepción Martí Castro, comerciante y de esta vecindad, domiciliado en Núñez de la Peña, 7, representado por el Procurador don Fernando Valentín Mezquita, contra don José Cataño Madroñal, Ingeniero Técnico agrícola, y su esposa, doña Herminia González Perera, sin profesión especial y ambos de esta vecindad, con domicilio en plaza Adelantado, 8, y contra los consortes don Lucio González Perera y doña María del Carmen González Rodríguez, mayores de edad, del comercio él, su casa ella y de esta vecindad, en San Diego, 8, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas a los demandados:

1. Trozo de terreno, situado en término municipal de El Rosario, pago del Llano del Moro, conocido por «Bicho»; ocupa una extensión superficial de dos hectáreas treinta y seis áreas veinticinco centiáreas. Linda: Al Norte, con camino y terreno de don Gabriel Cruz; Sur, del mismo don Gabriel; Este, heredero de doña Agustina Cruz, y Oeste, de don José Bacallado.

Esta finca tiene a su favor como predio dominante, servidumbre de paso por una senda o camino de cuatro metros de ancho que, partiendo de la carretera del Sobradillo al Llano del Moro pasa por sobre la finca propiedad de don José Bacallado, lindando con esa por el Oeste y llega hasta la referida finca.

Inscrita la hipoteca en el tomo 577, libro 48, folio 213 vuelto, finca 3.818, inscripción quinta.

Valorada en seis millones de pesetas. 2. Trozo de terreno situado en el término municipal de El Rosario, pago del Llano del Moro, donde dicen «Salto de Cho-Pez», de cabida aproximada medio almud, equivalente a dos áreas dieciocho centiáreas, que linda: Al Naciente, herederos de don Juan Alfonso; Poniente, los

mismos y don Gabriel Cruz; Sur, señores Cataño Madroñal y González Perera, y Norte, camino.

Inscrita la hipoteca al tomo 720, libro 65, folio 114 vuelto, finca 6.586, inscripción segunda.

Valorada en setenta mil pesetas.

3. Trozo de terreno sito en término municipal de El Rosario, pago del Llano del Moro, de extensión superficial dos áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Efigenia Martín Cruz; Este, Gregorio Morales, y Oeste, el mismo.

Inscrita la hipoteca al tomo 721, libro 66, folio 11 vuelto, finca número 6.572, inscripción segunda.

Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, se previene lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, que es el que ha quedado fijado.

2.º Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca o fincas que se desean adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario A. Cabrera.—12.228-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio universal de quiebra que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 8, de la Entidad «García Jimeno e Hijos Construcciones y Contratas, S. A.», se ha acordado convocar a los acreedores cuyos créditos fueron reconocidos en la celebrada el 14 de septiembre último a la Junta para graduación de sus créditos, señalándose a tal efecto para la misma el día 29 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de la sección segunda de la excelentísima Audiencia provincial de esta capital.

Y para general conocimiento de aquellos acreedores que no puedan ser citados por cualquier motivo, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.389-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. Sr. don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ovidio Blanco Loredo contra doña Ana Torra López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

El piso o vivienda quinto o ático letra B de la casa número seis de la plaza de San Vicente Paül con vuelta, por la derecha a la avenida de Oporto de esta capital; se halla situado en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, tres dormitorios comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros catorce centímetros; y por la terraza, a la plaza de San Vicente Paül, de veinticuatro metros cuadrados de extensión aproximadamente.

Linda, por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con plaza de San Vicente Paül, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada el piso quinto o ático letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del portero, el patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos, y la casa número cinco de la plaza de San Vicente Paül. Su cuota es de tres enteros y veinticuatro centésimas por ciento en el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 574, libro 282 de Carabanchel Bajo, folio 76, finca número 21.988 del Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños de esta capital, el día dieciséis de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Juez, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.281-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos bajo el número 385 del año 1972, seguidos sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación legal de la Entidad Banco de Crédito a 1 Construcción, contra doña María Ruiz Muñoz, asistida de su esposo don Eusebio Galán González, en los cuales se persigue cobro de préstamo hipotecario, habiendo acordado en proveído de esta fecha en merítadas actuaciones sacar a la venta en pública y primera su-

basta, término de veinte días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Urbana. Piso número seis.—Está situado en la planta primera del edificio casa, sito en Alcobendas en calle llamada provisionalmente Isabel Rosillo, por donde se la señala el número seis, o bloque H. Está dedicado a vivienda y es el piso primero centro derecha, o letra B, tiene una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente entrando, conrellano de la escalera, y piso número cinco, o primero letra A; por la derecha entrando, con resto del solar, sin edificar; por la izquierda, con piso número siete, o primero C, y patio interior, y por el fondo, con solar sin edificar, que será el bloque G, o número ocho, de la calle de Isabel Rosillo. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y vestíbulo, y tiene una terraza que da al resto del solar sin edificar. Tiene una cuota de participación de cinco enteros dos centésimas por ciento». Inscrita la relacionada escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 345, libro 43 de Alcobendas, folio 228, finca 3.899, inscripción segunda.»

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para el acto del remate el día 29 de diciembre del presente año 1972, y hora de las once de su mañana, el que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta segunda, de esta Capital.

Segunda.—Que el precio tipo por el que sale a subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, ascendente a la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna menor a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines firmo el presente en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, José María Gómez.—El Secretario.—11.922-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, con el número 170-72 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid a dieciocho de octubre de 1972.—El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 170-72 seguidos entre partes, de una como demandante, don Jorge Martín Ramos, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Alvarez Alvarez y defendido por el Letrado señor Valero; y de otra como demandados, don Anselmo Cas-

cón Rufau, mayor de edad y de esta vecindad, y la Entidad «Urbanización La Pedriza, S. A.», en ignorado paradero, y ambos declarados en rebeldía y representados en los estrados del Juzgado sobre otorgamiento de escritura pública, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador señor Alvarez Alvarez en nombre y representación de don Jorge Martín Ramos, contra don Anselmo Cascón Rufau y la Sociedad «Urbanización Pedriza, S. A.», y en su consecuencia, condeno a los demandados a elevar a escritura pública el contrato de compraventa de fecha 22 de agosto de 1970 referido en el primero de los Resultados de esta resolución, sin perjuicio de terceros y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia que, mediante a la rebeldía de los demandados además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—G. González.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Urbanización Pedriza, S. A.», expido la presente que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado a treinta de octubre de 1972.—El Secretario. 11.927-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado con el número 853 de 1971, a instancia del «Banco Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Jiménez Cuesta, contra don Carlos Frutos Parrondo, su esposa, doña Julia Rodríguez Valcárcel, doña Serafina Parrondo López y la Sociedad mercantil «Jesús Frutos y Compañía, S. L.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 del precio que se tuvo en cuenta en la primera subasta, las fincas hipotecadas que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, 3.ª planta.

Segunda: El tipo de subasta es el que aparece a continuación de cada una de las fincas que al final se relacionan, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Tercera: Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del importe de cada finca en las que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: Las fincas cuya subasta se interesa, y que al final se relacionan, saldrán a licitación con independencia las unas de las otras, esto es, por lotes separados y una a una.

Séptima: Siendo las fincas y precio por el que salen a subasta las que a continuación se relacionan:

En Madrid

a) Propiedad de doña Serafina Parrondo López:

1.ª Una casa en la villa de Vallecas, hoy Madrid, calle de Juan Navarro, número 13, que consta de dos plantas, baja y principal, distribuidas en dos cuartos exteriores. El solar que ocupa comprende una superficie de 69 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 895 pies 16 centésimas de otro cuadrados. Linda por el Sur, o frente, en línea de 12 metros 50 centímetros, con la calle de Juan Navarro; por la izquierda, entrando, con la calle de Melquiades Biencinto; por la derecha u Oeste, en línea de cinco metros 60 centímetros, con la casa número 15 de la misma calle, propiedad de don Jesús Frutos, y por el fondo, en línea de 12 metros 60 centímetros, con terrenos de los herederos de don Máximo Fernández Robles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de los de Madrid, al tomo 203, folio 180, finca número 10.285. Sale a subasta por 312.075 pesetas.

2.ª Urbana. Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, y su calle de Juan Navarro, número quince. Consta de dos plantas, distribuidas cada una de ellas en dos cuartos exteriores. El solar que ocupa comprende una superficie de noventa y nueve metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos setenta y cinco pies doce centésimas de otro, también cuadrados. Linda: por el Sur, o frente, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, con la calle de Juan Navarro; por la izquierda y derecha entrando, en líneas de cinco metros sesenta y seis centímetros y seis metros veinte centímetros, con las casas números trece y diecisiete de la misma calle, propiedad de don Jesús Frutos, y por el Norte, o fondo, en línea de dieciséis metros setenta centímetros, con terreno de los herederos de don Máximo Fernández Robles.

Inscrita en dicho Registro al tomo 203, folio 185, finca número 10.288. Sale a subasta por 364.087 pesetas.

3.ª Urbana.—Casa en el término municipal de Vallecas, hoy Madrid, con fachada también a la calle de Juan Navarro, señalada con el número diecinueve. Consta de cuatro plantas, denominadas: baja, principal, segunda y ático, las tres primeras con cuatro cuartos exteriores y la última con uno. El solar que ocupa comprende una superficie de ciento diez metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos dieciséis pies ocho centésimas de otro, todos cuadrados. Linda: por el Sur, o frente, en línea de dieciséis metros, con la calle de Juan Navarro; por la izquierda y derecha entrando, en líneas de siete metros y siete metros ochenta y cinco centímetros, respectivamente, con la casa número diecisiete y solar señalado con el número veintinueve de la misma calle de Juan Navarro, propiedad de don Jesús Frutos, y por la espalda, o fondo, en línea de dieciséis metros, con terrenos propiedad de los herederos de don Máximo Fernández Robles. Sale a subasta por 468.112 pesetas.

Inscrita al tomo 203, folio 193, finca número 10.274.

4.ª Edificio en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, con fachada a la calle de Juan Navarro, número veintinueve, de tres plantas, destinada la baja a dos locales para tienda y vivienda de portería y cada uno de los dos superiores a dos viviendas de segunda categoría tipo D. El solar ocupa una superficie de ciento cincuenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos setenta y siete pies cuadrados. Linda: por el Sur, o frente, en línea de dieciocho metros ochenta cen-

tímetros, con la calle de Juan Navarro; por la izquierda y derecha, en línea de siete metros ochenta y cinco centímetros y nueve metros treinta centímetros, respectivamente, con las casas números diecinueve y veintitrés de la misma calle, propia de don Jesús Frutos, y por la espalda, o fondo, con terreno de herederos de Máximo Fernández Robles, en línea de diecinueve metros veinte centímetros.

Inscrita a los tomos 203 y 237, folios 197 y 179, finca número 10.277. Sale a subasta por 520.125 pesetas.

B) Propiedad de doña Serafina Parrondo López, en cuanto a una participación indivisa de dieciséis enteros noventa y cinco centésimas por ciento (16,951):

5.ª Urbana.—Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, con fachada a las calles de Nicasio Méndez y Juan Navarro, por donde tiene su entrada y ha sido señalada con el número veintisiete. Consta de seis plantas, incluida la de sótanos, distribuidas la planta baja en dos tiendas y portal, las plantas primera y principal y segunda, en tres cuartos exteriores cada una y la tercera o ático en dos cuartos exteriores. El solar que ocupa, que tiene la forma de un pentágono, comprende una superficie de ciento sesenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil noventa y ocho pies cincuenta y tres centésimas de otro, todos cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en línea de trece metros, con la calle de Nicasio Méndez; por la derecha entrando, al Norte, en línea de trece metros veinte centímetros, con terrenos de los herederos de Fernández Robles; por la izquierda, al Sur, en línea de trece metros, con calle de Juan Navarro, y por la espalda, o testero, al Oeste, en línea de doce metros, con la finca número veinticinco de la calle de Juan Navarro, propiedad de don Jesús Frutos del Busto, existiendo entre las dos líneas de fachada a las calles mencionadas otro que hace chaflán, de un metro sesenta centímetros. Sale a subasta por 624.150 pesetas.

Inscrita al tomo 172, folio 229, finca número 9.100.

C) Propiedad de doña Serafina Parrondo López:

6.ª Casa constituida por dos cuartos o viviendas para obreros, que hoy forma una sola finca y antes representaba una participación equivalente a las dos terceras partes de otra casa y solar de mayor extensión, situada en el término municipal de Vallecas, hoy Madrid, barrio de Nueva Numancia, que forma fachada con la calle de Santiago, número cinco, por donde tenía antes su entrada, hoy la tiene por la calle de Melquiades Biencinto, habiendo sido señalada con el número dieciséis, después dieciocho y hoy treinta y ocho de dicha calle. Ocupa una superficie de mil noventa y dos pies noventa y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Este, o frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Melquiades Biencinto, antigua San Manuel; al Sur, con la calle de Santiago, o sea por donde antes tenía la entrada; al Norte, o derecha, con posesión de don Joaquín Linares, y al Oeste, o fondo, con el otro cuarto o vivienda que formó parte de esta finca, propiedad de doña Alfonso Pérez.

Inscrita al tomo 83, folio 41, finca número 4.839. Sale a subasta por 624.150 pesetas.

7.ª Casa situada en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, barrio de Nueva Numancia, y su calle de Melquiades Biencinto, número dieciséis, hoy treinta y cuatro. Consta de planta baja,

principal, primero y terraza, y linda: al Este, su fachada, con la calle de su situación, en línea de once metros treinta y cinco centímetros; derecha entrando, o Norte, en línea de quince metros setenta centímetros, con finca que fué segregada del solar, que ocupa la que se describe, y que hoy pertenece a la Sociedad «Jesús Frutos y Cia.»; por el Oeste, o testero, en línea de once metros treinta y cinco centímetros, con patio de la expresada finca segregada, y por el Sur, o izquierda, en línea de quince metros setenta centímetros, con casa de don Jesús Frutos. Las descritas líneas comprenden dentro de su perímetro una superficie de ciento setenta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos noventa y tres pies noventa y ocho centésimas de otro, todos cuadrados.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 191, folio 95, finca número 9.746. Sale a subasta por 2.054.862 pesetas.

D) Propiedad de doña Serafina Parrondo López, en cuanto a una participación indivisa de treinta y seis enteros veinticinco centésimas por ciento:

8.ª Una casa en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, y su calle de Robles, número nueve, que consta de sótano en primera crujía, planta baja, principal, segundo y ático con terrazas, distribuidas las tres primeras en ocho cuartos, dos exteriores y seis interiores y la cuarta en cuatro exteriores. Ocupa una superficie de cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pies cuadrados, equivalentes a cuatrocientos veinticuatro metros catorce decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas cuatro mil trescientos treinta y ocho pies y resto destinado a jardín. Linda: al Mediodía, o frente, formando fachada por donde tiene la entrada con dicha calle de Robles; al Saliente, o medianería, derecha entrando, con casa de don Francisco Fermín Picazo; al Norte, o testero, con tierras de Presilla, y al Poniente, o medianería izquierda, con otra de don José Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 151, folio 13, finca número 3.356. Sale a subasta por 624.150 pesetas.

E) Propiedad de doña Serafina Parrondo López, en cuanto a una participación equivalente a cincuenta y cuatro enteros setenta y una centésimas por ciento en pleno dominio, y una participación equivalente a cuarenta y cinco enteros veintinueve centésimas por ciento, en usufructo vitalicio, y de don Carlos Frutos Parrondo, en cuanto a una quinta parte, en nuda propiedad, de la participación que en usufructo corresponde a su madre, doña Serafina Parrondo López.

9.ª Finca urbana.—Casa sita en término de Vallecas y su calle de Juan Navarro, número veinticinco, zona derecha de la carretera de Valencia, próxima al Puente de Vallecas. Consta de planta baja, principal, segunda y ático, con cinco huecos en cada una y dos patios, distribuidas la baja en portal-paso, caja de escaleras, patios, dos viviendas exteriores de cinco piezas y una interior de cuatro, y cada una de las plantas altas en dos viviendas exteriores, de cinco y seis piezas, y una interior de cuatro, todas con retrete, y el ático, que tiene tres viviendas de tres y cuatro piezas; el solar que ocupa esta finca es de forma trapezoidal, con línea de fachada de trece metros y un fondo medio de once y medio metros, y comprende una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos veinticinco pies cincuenta y seis centésimas de otro, todos cuadrados, de los que están

edificados unos mil setecientos veinticuatro pies doce centésimas de otro, cuadrados, destinándose el resto a dos patios de luces. Linda: por el Sur, o frente, con la calle de Juan Navarro; por la izquierda entrando, con casa y terreno de don Jesús Frutos del Busto; por la derecha, con terreno del mismo señor Frutos, y por el fondo, con otros de herederos de Máximo Fernández de Robles. Las medianerías de esta finca son mancomunadas con la casa existente a la izquierda entrando con la construida en el solar situado a la derecha.

Inscrita al tomo 159, folio 108, finca número 8.621. Sale a subasta por 520.125 pesetas.

F) Propiedad de doña Serafina Parrondo López:

10. Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, con fachada a la calle de Juan Navarro, por donde ha sido señalada con el número diecisiete. Consta de dos plantas, hallándose distribuidas cada una de ellas en dos cuartos exteriores. El solar que ocupa comprende una superficie de ciento seis metros noventa y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos setenta y siete pies doce centésimas de otro, todos cuadrados. Linda: por el frente, en línea de dieciséis metros veinte centímetros, con la calle de Juan Navarro; por la izquierda y derecha entrando, en líneas de seis metros veinte centímetros y siete metros, con las casas números quince y diecinueve de la misma calle, propias de don Jesús Frutos del Busto, y por la espalda, o fondo, en línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con terrenos de los herederos de don Máximo Fernández Robles.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 203, folio 189, finca número 10.271. Sale a subasta por 468.112 pesetas.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.350-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se siguen los autos que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la Villa de Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José Entique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por doña Joaquina Pilar Parra Rodríguez, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Pulgar Arroyo, bajo la dirección del Letrado señor Cases, contra el Banco del Norte, S. A., representado por el Procurador señor Sánchez Alvarez, bajo la dirección Letrada y contra con Benito Villar Sancho Altet, don Guillermo Núñez Quesada, de la Guillermina Laiseca Gil, don Carlos Barbero Rodríguez y don Guillermo Núñez Pérez, todos vecinos de esta capital, que no han comparecido y se encuentran representados en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía sobre tercera de dominio, y ...

Fallo: Que desestimar la excepción de cosa juzgada opuesta por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Banco del Norte, S. A., y desestimando la demanda de tercera de dominio formulada por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, en nombre y representación de doña Joaquina Pilar Parra Rodríguez, deho absolver y absuelto de ella a los demandados Banco del Norte, S. A., don Guillermo Núñez Quesada, doña Guillermina Laiseca Gil, don Benito Villar Sancho Altet,

don Carlos Barbero Rodríguez y don Guillermo Núñez Pérez, y en consecuencia debo acordar y acuerdo no haber lugar a alzar embargo practicado en los autos de juicio ejecutivo número 479-69 seguidos en este Juzgado a instancia de dicha entidad bancaria sobre el piso segundo de la casa número 88 del paseo de la Castellana de esta capital, lo que se hará constar en tales autos, sin hacer expresa imposición de costas.

Dada la rebeldía en el procedimiento de los cinco últimos citados demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste notificación personal dentro del término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Guillermo Núñez Quesada y doña Guillermina Laiseca Gil, ésta asistida de su esposo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide la presente en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—11.926-C.

Don Alberto de Amunategui y Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha en el procedimiento sumario seguido con el número 366/72 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Enrique Ferrer en representación de don Jesús Hermosa Serrano, contra don José Horche Zornoza y doña María del Pilar Martínez García, para la efectividad de un crédito hipotecario de 309.500 pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación, la finca hipotecada y que se persigue, que es la siguiente: Un solar con bodega completa en Ronda de Batres, núm. 6, de Arganda del Rey, que ocupa una superficie de 191 metros cuadrados y 127 metros de setchado, en total 318 metros cuadrados de superficie. Linda, derecha entrando o Este, finca de herederos de Casilda Belalcázar; izquierda u Oeste, de Antonio y Gregorio García Ríaza; espalda o Norte, de Félix Morcillo, y Sur con Ronda de Batres por donde tiene su entrada. Se encuentran adscritas a la finca, formando parte de la misma las siguientes máquinas: Una sierra de cinta sin fin de 80 centímetros modelo Cepa-8 núm. 3.506 con motor acoplado de cinco HP., marca «Alas» núm. 31.517; una máquina Universal combinada, marca A. C. E. E., compuesta por lábra, grueso, circular y barrera, con motor de cinco HP., marca «Compagnie Internationales Electrique» (Liège), núm. 8.502; una máquina Tupi, marca «Bemar», modelo 58-B, con motor eléctrico acoplado de tres HP.; una esmeriladora «Zurher», con motor de un HP., número 1.196; una lijadora de banda sin fin, marca «Antunano», con motor de dos HP., número 18.381; una máquina combinada con barrera y circular, sin marca, con motor de tres HP., núm. 2.506; una prensa de tres husillos, marca «Temaí». Todas las anteriores máquinas, completas; con sus herramientas útiles de trabajo, tales como cuchillas, fresas, hierro y demás accesorios; sesenta tornillos de aprieto de todos los tamaños sin marcas; ocho prensas de mano y quince bancos de carpintero, cinco de ellos para barnizar, uno para el afilado de sierras y el resto con sus herramientas para el trabajo manual.

Dicha finca, con la maquinaria, ha sido tasada en la escritura de constitución de

hipoteca en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, piso segundo, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y títulos de propiedad, sellados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui y Pavia.—El Secretario.—11.954-C.

SEGOVIA

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la entidad «Inmobiliaria Las Nieves S. A.» en reclamación de préstamos hipotecarios, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que se describe a continuación:

Parcela de terreno en Segovia, barrio de Las Delicias, Parroquia de San Lorenzo, en la carretera de Boceguillas, sin número; mide una extensión de cinco mil metros cuadrados, y linda, por el frente, Sur, carretera de Boceguillas; derecha entrando, Este, calle de Las Nieves; izquierda, Oeste, finca propiedad de don José Carretero Vera, y al fondo, Norte, calle de La Castellana. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad tomo 2.574, libro 177, folio 46, finca 10.491, y la segunda en el folio 48 de los mismos libro y tomo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 26 (Palacio de Justicia), el día veintuno de diciembre próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública por primera vez, tasada en seis millones ochocientas mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—atreditándolo en este caso el diez por ciento del precio de tasación indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Manuel Orbe-Fernández.—El Secretario.—7.480-E.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de Sevilla,

En virtud del presente, hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado al número 158/1971, a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito, S. A., representada por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra fincas hipotecadas por don José Quiles Checa y su esposa, doña Juana María Machado Sánchez, mayores de edad y de esta vecindad, domiciliados en carretera de Carmona, 33, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipos pactados en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

A) Parcela de terreno, señalada con el número 80 de la manzana V del plan parcial de urbanización del polígono H, de Sevilla, al sitio de la Hacienda de Buena Esperanza, término municipal de Sevilla, con superficie de 500 metros cuadrados. Tiene su frente a calle número 2. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 79; por la izquierda, con la parcela número 81, y por el fondo, con parcela número 98. Adquirida por compra a la Sociedad «Promotora General Inmobiliaria, S. A.», según escritura otorgada ante el propio Notario don Rafael González Palomino en 18 de septiembre de 1969, e inscrita la finca de donde procede en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 179, del tomo 745, libro 299 de la tercera sección, finca número 15.378. Valorada en cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

B) Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Hernán Cebolla y Campo Rico, en término de Sevilla, con superficie de 8.136 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con finca de la Central Lechera; por el Sur, con la finca de donde se segregó; por el Este, en línea de 14 metros, con la carretera Amarilla, y por el Oeste, en línea de 50 metros, con la autopista de Sevilla a Madrid. Esta parcela está atravesada por una acequia secundaria de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir. Los accesos y salidas de la misma sólo lo son por la autopista y por la carretera Amarilla. Fue adquirida por compra de don Luis Jiménez Orta, según escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Alfonso Cruz Auñón en 6 de abril de 1970, citándose para facilitar la busca la inscripción primera del tomo 606, folio 31, libro 239, finca número 11.053 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Valorada en un millón setecientas doce mil cien pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de esta capital, el día 5 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta las cantidades en que respectivamente han sido valoradas las fincas, y no se

admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, respecto de la finca que quieran rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 231 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—12.118-C.

TORRIJOS

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 105/72 a instancia del Procurador señor Menéndez Loras, en nombre de doña Juliana Bullido Villalba, sobre declaración de fallecimiento de don Zacarías Bullido Mancada, hijo de Isidoro y Dedicación, nacido en Hormigos el 9 de diciembre de 1905, y que en la pasada Guerra de Liberación fué movilizado e incorporado al frente, por lo que se le considera como desaparecido en la batalla de Brunete, en el año de 1941, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Dado en Torrijos a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—11.955 C. 1.º 14-11-1972

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valencia.

Por el presente Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 134/70, promovidos por la Caja Ibérica de Crédito y Ahorros, representada por el Procurador señor Cervera, contra don Enrique Valor Vives, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, con el carácter de primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los inmuebles embargados al demandado siguientes:

Primer lote

1. Una heredad titulada «La Lloma» que la componen los predios siguientes:

1.º Un trozo de tierra seco, de cabida cuatro hectáreas sesenta áreas, de las que dos hectáreas diecisiete áreas es campo; una hectárea cincuenta áreas plantada de viña, y noventa y tres áreas inculta, sita en término de Penáguila, partida del nombre de la heredad. Sus lindes son: por Norte, con tierras de Isidro y Luis Monllor; por Este, de Gabriel Monllor, y por Sur y Oeste, con otras de Eduardo Pons, dentro de cuyo perímetro se encuentra una era de pan trillar y una casa de campo señalada con el número cuatro de policía, a la región Oeste.

2.º Otro trozo de tierra seco, viña, sito en el mismo término y partida que la ante-

rior. Sus lindes: por Norte, con tierras de don Rigoherito Albers; por Oeste, las de Gabriel Monllor; por Sur, con carretera pública, y por Oeste, con otras de Eduardo Pons.

3.º Otro trozo de tierra seco con ciento tres olivos, de cabida de una hectárea setenta y cinco áreas, denominado «Troset de la Olivereta», sito en el mismo término, partida de les Figuetes. Sus lindes, por los cuatro puntos cardinales, con camino y carretera pública.

4.º Otro trozo de tierra seco con viña, comprensivo de setenta y cinco áreas, sito en el mencionado término, partida de La Coma. Sus lindes: por Norte, con tierras de José Ibañez, senda en medio; por Oeste, de Vicente Matarredona; por Sur, con cauces del Barranco, y por Oeste, con tierras de dicho Matarredona.

5.º Y últimamente otro trozo de tierra seco con olivos, sito en el término de Penáguila, partida de Fechedur, comprensivo de veinticinco áreas. Sus lindes: por Norte, tierras de José Monllor; por Este, de Pedro Pons; por Sur, de Francisco Monllor, y por Oeste, con otras de Francisco Matarredona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 252, libro 22, de Penáguila, folio 226, finca 1.259.

Justipreciada dicha finca en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Segundo lote

2. Una heredad situada en los términos de Castalla y Tibi, partida de Planises o Carrascalet, en el primero de dichos términos y puntos denominados Clotet de Mosen Francés, Clotet Llisp y Traveseta; y en el segundo de los citados términos, partidas de Planises, Algibe o Camalligues, puntos conocidos por el Rosat, Banca de Almendros y Azagador del Llisp y los Altos del Tíbero y Paisano. Comprende dicha heredad una superficie total de doscientas veinticinco hectáreas ochenta y dos áreas y treinta y una centiáreas, de las que corresponden: al término de Castalla, ciento ochenta hectáreas treinta y siete áreas y ochenta y cinco centiáreas, de las cuales diez hectáreas noventa y siete áreas y cuatro centiáreas son viñas; dos hectáreas siete áreas y setenta y siete centiáreas frutales; ochenta y cuatro hectáreas noventa y tres áreas y cincuenta y tres centiáreas sembradura y las restantes ochenta y dos hectáreas treinta y nueve áreas y cincuenta y una centiáreas de monte, y en cuya superficie se hallan incluidos los trozos llamados Tros del Collado, Tros del Clotet de Amorós, Tros de la Rollana, Tros de Pincho, Tros de Masía de Pintet, Jovada del Charco y d. Castalla, Barranco de la Fusta, Tros del Clotet de Mosen Francés y Tros de Encau y Maignó, y al término de Tibi, las restantes cuarenta y cinco hectáreas cuarenta y cuatro centiáreas, y de ellas diez hectáreas veintidós áreas y veinticuatro centiáreas están dedicadas a viña; diecisiete hectáreas setenta áreas, a sembradura, y el resto, de diecisiete hectáreas cincuenta y un áreas y noventa y nueve centiáreas, es monte, encontrándose enclavada en esta superficie una casa de campo con corrales cubierto y descubierta, que consta de dos pisos altos, sin número de policía, que ocupa, con la era de trillar anexa, una superficie de quince áreas. Todo ello constituye una sola finca que linda: por Norte, con tierras de don Juan Soler; por Sur, montes del Estado; por Este, tierras de Francisco Pérez y del Estado, y por Oeste, otras de los herederos de Francisco Pérez y montes del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona a los tomos 512 y 507, folios 47 y 58, respectivamente, fincas 7.341 y 3.746, libros 107 de Castalla y 47 de Tibi.

Justipreciada dicha finca en la cantidad de seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el que por turno corresponda del de igual clase de los de Alicante, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito a cuenta del precio de la venta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Dicha subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el que por turno corresponda de los de igual clase de Alicante y se adjudicarán los bienes al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Alicante. Si resultasen iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación en la forma prevenida en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—3.311-3.

JUZGADOS COMARCALES

Don Niceto Catalán García, Secretario del Juzgado Comarcal de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 86/72, que se sigue en este Juzgado contra el súbdito italiano Salvatore Vascimino por imprudencia con resultado de daños, se ha practicado la tasación de costas, comprensiva de las siguientes partidas:

	Pesetas
1. Derecho de registro. D. C. 11.º	20
2. Diligencias previas. Art. 28-1.º	30
3. Tramitación juicio. Art. 28-1.º	200
4. Ejecución sentencia. Art. 29-1.º	30
5. Libramiento seis despachos. D. C. 6.º	300
6. Cumplimiento seis despachos. Art. 31-1.º	150
7. Multa impuesta	260
8. Mutualidad Judicial y Justicia Municipal	80
9. Impuesto actos jurídicos documentados	120
10. Seis por ciento tasación de costas	150
11. Indemnización perjudicada, Compañía Telefónica	15.000
Total	15.340

Asciende la anterior tasación a la fijada cantidad de quince mil trescientas

tas cuarenta pesetas, salvo error u omisión involuntarios, de que doy fe.

Aguilar de la Frontera a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos, y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en cumplimiento a lo mandado y en la fecha mencionada.—El Secretario.—7.686-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SANCHEZ TOME, Matías; natural de Villarrubio (Cuenca), soltero, especialista TV., de treinta y cuatro años, hijo de Mauricio y de María, domiciliado últimamente en calle San Ramón, pensión Ciudad.—(7.410); y

DAVILA BENITEZ, Eusebio; natural de Zalamea (Badajoz), viudo, de cuarenta y tres años, hijo de Félix y de María, domiciliado últimamente en Camino Oliveras, número 28, bajos.—(7.409.)

Procesados en causa número 91 de 1972 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.

UCLE QUERO, Pedro; de veintisiete años, soltero, chófer, hijo de Alfonso y de Francisca, natural de Lopera (Jaén), que

fuvo su último domicilio en La Coruña, calle Novoa Santos, número 17, 1.º izquierda; procesado en sumario número 24 de 1972 por imprudencia temeraria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero dentro del término de diez días.—(7.402.)

RAMIREZ MUNEN, Eladio; natural de Igualada, casado, pocero, de veintiocho años, hijo de Eladio y de Isabel, domiciliado últimamente en San Fructuoso de Bagés, calle Padró, número 58, 2.º; procesado en causa número 58 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(7.407.)

GONZALEZ PRIETO, Angel; de cuarenta y cinco años, casado, administrativo, hijo de Marcial y de Josefa, natural de Vigo (Pontevedra), vecino de La Coruña, con último domicilio en plaza del Comercio, 1, 3.º izquierda; encartado en diligencias preparatorias número 44 de 1972 por giro de cheques en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(7.411.)

RODRIGO ARROYO, Juan Pedro; de veintiún años, hijo de Justino y de Eladia, natural de Retuerta, soltero, barman, que tuvo su último domicilio conocido en Burgos, calle San Francisco, número 8, 3.º; procesado en causa número 48 de 1972 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(7.404.)

LOPEZ SAENZ, Teodoro; de sesenta y un años, casado, industrial, hijo de Inigo y de Benita, natural de Villar del Río (Soria), que tuvo su último domicilio en Aranda de Duero, calle Alcolea, número 13; procesado en sumario número 2 de 1971 por insolvencia fraudulenta; com-

parecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero dentro del término de diez días.—(7.403.)

COLON TORRES, José Manuel; natural de Monzón (Huesca), soltero, dependiente de comercio, de diecisiete años, domiciliado últimamente en calle Alberss, número 127, barrio Pepín, barraca; procesado en causa número 153 de 1972 por amenaza, hurto y allanamiento; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(7.408.)

FERNANDEZ GONZALEZ, Vega María; de veintitrés años, soltera, camarera, hija de Adrián y de Mercedes, natural de Haro (Logroño), en desconocido paradero, si bien pudiera encontrarse trabajando como camarera en un club de Bilbao; encartada en diligencias preparatorias número 31 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero dentro del término de diez días.—(7.401.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 133 de 1966, Francisco Camacho Lozano.—(7.405.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 21 de 1969, Carmen Jorodovich Estancovich.—(7.412.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 548 de 1961, Miguel Vidal Salvador.—(7.406.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la enajenación de diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Eretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Burgos el día 28 de noviembre de 1972 en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Sexta Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al Jefe del Servicio de Automovilismo de la Sexta Región Militar en Burgos, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta. Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.—12.120-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento del local en Sevilla con destino a la instalación de los Servicios de la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Sevilla con destino a la instalación de los Servicios de la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Sevilla, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tabón de anuncios de la ci-

tada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla, en el tabón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 30 de octubre de 1972.—El Director general, Víctor Mendoza.—8.175-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para la contratación de la obras que seguidamente se relacionan, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan: